



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte.UNC:3235/2008

CÓRDOBA, 24 NOV 2008

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 1 y 14 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 2 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 16 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Reconocer con carácter excepcional y en los términos previstos por el 2° párrafo del art. 2° de la Ordenanza 5/95 del HCS, los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Prof. STELLA MARIS MOLINA, legajo 43032, en el dictado de 5 (cinco) horas Cátedra Nivel Terciario -cód. 228- de Gestión Financiera (1er. cuatrimestre) de la carrera de Técnico Superior en Gestión Financiera, desde el 17 de mayo y hasta el 31 de julio de 2008, en reemplazo del Prof. Carlos Bonifacio Moyano, legajo 22383.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

Mgter. JHÓN BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N:

3549